



Ministerio de Salud Pública

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE IBARRA

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA	19 FEB. 2010 14:30 HORA
FIRMA:	<i>[Handwritten signature]</i>

Ibarra, 27 de enero del 2010

Oficio No. 036-GEH-HSVP

Doctor:

JORGE LUIS GONZALEZ

Director Ejecutivo del INCOP

De mis consideraciones:

En mi calidad de Directora del Hospital san Vicente de Paúl de la ciudad de Ibarra amparada en la normativa vigente esto es en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes conexas, remitido la resolución administrativa, por la cual se da inicio a los procedimientos de Régimen Especial para a contratación del mantenimiento preventivo de las máquinas de anestesia Draguer, Torre de Laparoscopia Storz, ventilador UCI Draguer, ascensores montacamillas marca Schilinder-

Por lo expuesto de conformidad con la invocada Ley Orgánica, solicito se digne disponer a quien corresponda se publique la presente resolución en el portal de Compras Públicas.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dra. Yu Ling Reascos Paredes

DIRECTORA

093227668.

Lucia Aguas.



Ministerio de Salud Pública

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE IBARRA

RESOLUCION No. HSVP-D-002-2010

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
DE LA CIUDAD DE IBARRA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: " Régimen Especial.-Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterio de selectividad, los procedimientos precontractuales de la siguientes contrataciones:

Art. 2 Numeral 6.- La adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del portal de COMPRAS PUBLICAS.

Que, el artículo 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: " Normativa Aplicable.-Los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa prevista en este capítulo.

Que, la firma Electro Ecuatoriana S.A. C.I. ha presentado certificado de representación y distribución exclusiva, según certificado que para el efecto se adjunta;

Que es necesario contratar el mantenimiento mensual de los ascensores montacamillas, marca Schilinder

Que, en el Hospital existe la disponibilidad presupuestaria para este proceso, mediante certificación presupuestaria emitida por el Departamento Financiero del Hospital, la misma que es parte de esta resolución;



Ministerio de Salud Pública

Hospital San Vicente de Paúl-Ibarra

RESUELVE:

Art. 1.- Acogerse al Régimen Especial para la contratación del mantenimiento mensual preventivo de los ascensores montacamillas Schilinder;

Art. 2.- Autorizar la publicación de la presente resolución en el portal de COMPRASPUBLICAS;

Dado y firmado en el despacho de la Dirección del Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Ibarra a los veinte y siete días del mes de enero del dos mil diez

TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEETE DÓLARES CON CINCO CÉNTAVOS

RESOLUCIÓN
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ATENDER SOLICITUD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
ASCENSORES LOS 12 MESES DEL 2010

Dra. Yu Ling Reaseos Paredes
DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE IBARRA

erp.-

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO
APROBADO		
FECHA 11/02/2010		

[Faint handwritten text]